



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2019-01177 00

Para efectos de llevar a cabo el secuestro del inmueble comisionado en el despacho comisorio 0099 de 2019, proveniente del Juzgado 41 Civil del Circuito de la ciudad, se señala la hora de las **8:00 AM** del día **28** del mes **abril** del año en curso, para llevar a cabo el secuestro del inmueble relacionado en el despacho comisorio.

Se advierte que la diligencia se llevará a cabo en los mismos términos señalados en los autos de data 18 de agosto de 2020 (fl 22), lo dispuesto en el acta del 18 de noviembre de 2020 y de la diligencia llevada a cabo el 10 de febrero de 2021.

Se ordena librar oficio a la Policía Nacional (Cuadrante de la zona respectiva), para que en la fecha señalada presten la colaboración para realizar el allanamiento en caso de ser necesario, con el fin de que se pueda ingresar al inmueble respectivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código General del Proceso.

Así mismo, se insta al interesado con el fin de que en la fecha señalada comparezca previa logística (esto es, tener disponible el cerrajero).

Secretaría proceda a comunicarse con el secuestre designado, los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará a cabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Diligenciado, devuélvase al Juzgado de origen.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **33** fijado hoy **3/03/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f78a817cf066b69785a648f993a459f0331f5794b765d42e5d2f293a708e126

Documento generado en 02/03/2021 10:06:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**